

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.

17 MAYO 2023

Agréguese a los autos las diligencias de notificación allegadas por la actora en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 20 de abril del año que avanza, sin embargo, nótese que NO se obtuvo acuse de recibido, razón por la cual no es posible tener por notificada a la parte demandada.

Por lo anterior se ordena:

En los términos del Art. 108 del C.G.P., en concordancia con lo dispuesto en el art. 10 de la ley 2213 de 2022 el Juzgado ordena el emplazamiento de (los) demandado (s) ESTUDIOS DISEÑOS INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS – EDICO SAS., por secretaria inclúyase en el Registro Nacional de Emplazados. Déjese las constancias respectivas.

Notifíquese

El Juez,

GERMÁN PEÑA BELTRÁN

<u>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO</u> <u>DE BOGOTÁ D.C.</u> <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 50 Hoy, 18 MAYO 2023 La Sria. <i>[Firma]</i> RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA

YRP.-